

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2021

CM / UT / 2785 /2021**ASUNTO:** Cumplimiento al Recurso de Revisión
INFOCDMX/RR.IP.1073/2021**ESTIMADO SOLICITANTE**

Por este conducto y en atención a lo ordenado en la Resolución de fecha 01 de septiembre de dos mil veintiuno, la cual fue notificada a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), mediante el cual ordena se de cumplimiento a lo estipulado en la citada Resolución, recaída al Recurso de Revisión con número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.1073/2021**, aprobada por el Pleno de ese H. Instituto, en la cual, en el **CONSIDERANDO CUARTO**, el Instituto considera procedente **MODIFICAR** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y ordenarle emita una nueva en la que realice lo siguiente:

"Remita al hoy recurrente los archivos concernientes en:

1. Oficio sin número de fecha 08 de julio de 2021, emitido por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

2. Oficio número DRH/000486/2021 de fecha 28 de abril de 2021, emitido por la Dirección de Recursos Humanos del sujeto obligado.

3. Archivo digital consistente en 35 documentos en versión pública.

Todo lo anterior, debiéndose hacer del conocimiento de la persona recurrente, a través del medio de notificación que este haya señalado para oír y recibir notificaciones en el presente medio de impugnación."(sic).

En cumplimiento a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tengo a bien hacer de su conocimiento lo siguiente:

Adjuntos al presente encontrará los siguientes archivos electrónicos, a través de los cuales se le da respuesta puntual a sus requerimientos de información :

1 OF S-N 08-07-2021; conteniendo el oficio sin número de fecha 08 de julio de 2021, emitido por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

2 OF DRH-486-2021, conteniendo el oficio número DRH/000486/2021 de fecha 28 de abril de 2021, emitido por la Dirección de Recursos Humanos del sujeto obligado.



3 ARCHIVO DIGITAL 35 DOCTOS VERSIÓN P, mismo que contiene el Archivo digital consistente en 35 documentos en versión pública.

Así como el archivo denominado:

4 34_ACTA_CT_SE, archivo que contiene el Acta Trigésimo Cuarta Extraordinaria del Comité de Transparencia, de fecha 09 de junio de 2021, en donde en su acuerdo **04-34SE-07062021**, se aprobó la versión pública de los documentos interés del hoy recurrente.

Agradecemos tenga a bien acusar la recepción del presente correo. En caso de que tenga algún tipo de comentario, le pedimos tenga a bien comunicarlo a esta Unidad de Transparencia, al siguiente teléfono (55) 24-52-31-10, en donde con gusto le brindaremos la debida atención, ya se orientándole y/o apoyándole, respecto a la información solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

Cuauhtémoc.

**J.U.D. de
Transparencia**

**LIC. LETICIA REYES DÍAZ
JUD DE TRANSPARENCIA**

Oficina del Alcalde





Cuauhtémoc
RECIDINDO 1158

29 ABR 2021

C/os B.

J.U.D. de Transparencia
10:39. Oficina del Alcalde

Número de Oficio: DRH/ 000486/2021

Ciudad de México a 28 de abril de 2021

Código de Área: 3.1.0.0.23

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de
Acceso a la Información Pública
No. 0422000068021
Of. CM/UT/1108/2021

LIC. LETICIA REYES DÍAZ
J.U.D. DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio **CM/UT/1108/2021** de fecha 09 de abril de 2021, en el que la Lic. Leticia Reyes Díaz, J.U.D. de Transparencia, Lic. Bertín Miranda Villalobos, Director General de Administración, la **Solicitud de Acceso a la Información Pública No. 0422000068021**, en la que el solicitante requiere lo siguiente:

"SOLICITO EL PERFIL DE PUESTO ESPECIFICAMENTE DE DIRECTOR (A) DE PROTECCIÓN CIVIL, PERSONAL DE ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE REUNIR PARA OCUPAR EL CARGO Y ENCARGO EN COMENTO Y QUE DEBIO REUNIR EL POSTULANTE EN DICIEMBRE DE 2015. DE NO DETENTAR LA INFORMACION REQUERIDA, SE ME REEDIRIJA A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEYES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO..."

Al respecto, me permito informar que de acuerdo a lo que se establece en Artículo 16, 2º párrafo de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, la persona que se encuentre al frente de cada Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de cada Alcaldía, deberá contar con un grado de licenciatura y una experiencia comprobable de seis años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y deberá contar con certificación expedida por la Escuela Nacional de Protección Civil o por alguna institución académica con los que la Secretaría tenga celebrado convenio.

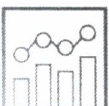
... **Artículo 16.** La función de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías se realizará a través de una Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía que será integrada en la estructura orgánica con rango de dirección y dependerá directamente de la persona titular de la Alcaldía.

Al frente de cada Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía estará un titular que en todos los casos deberá contar con un grado de licenciatura y una experiencia comprobable de seis años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y deberá contar con certificación expedida por la Escuela Nacional de Protección Civil o por alguna institución académica con los que la Secretaría tenga celebrado convenio.

Todo el personal adscrito a la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía deberá estar contratado bajo un esquema que les garantice contar con Seguridad Social...

En cuanto a la documentación que debe reunir toda persona a ocupar un cargo en cualquiera de las plazas en esta Alcaldía Cuauhtémoc, son los que se establecen en la Circular Uno Bis en sus numerales 1.3 y 1.3.8 fracciones I a la XVIII, que indican:

.../2



1.3 CONTRATACIÓN, NOMBRAMIENTOS, IDENTIFICACIÓN Y EXPEDIENTES DE PERSONAL

1.3.8 Para formalizar la relación laboral, la o el aspirante a ocupar una plaza en alguna de las Delegaciones, deberá entregar lo siguiente:

I.- Formato de solicitud de empleo totalmente requisitado, el cual deberá apegarse a lo establecido en la LPDPDF.

II.- Copia certificada del Acta de Nacimiento.

La o el aspirante deberá tener una edad mínima de 16 años y, en general, quien tenga una edad menor a 18 años, deberá contar con la autorización por escrito de los padres o tutor.

III.- Curriculum vitae, sólo en el caso de personal de estructura.

IV.- Cuando la o el aspirante sea de nacionalidad extranjera, deberá entregar copia de la FMM (Forma Migratoria Múltiple) y copia de su visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas o de la visa de residente temporal por oferta de empleo, expedidas por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

V.- Copia de identificación oficial vigente:

a) Credencial para votar;

b) Pasaporte vigente; c) Cédula profesional; o

d) Comprobante de solicitud de cualquiera de los documentos señalados anteriormente (si alguno de los tres se encuentra en trámite), una vez que el solicitante cuente con el original, deberá proporcionar la copia respectiva.

VI.- Copia del documento en donde conste la clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.). **VII.-** Copia del documento en donde conste la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).

VIII.- Copia del documento que acredite el nivel máximo de estudios.

IX.- Copia del comprobante de domicilio reciente.

X.- Dos fotografías tamaño infantil de frente.

XI.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene otro empleo en el GDF y que actualmente no tiene celebrado contrato alguno como prestador de servicios con el mismo GDF.

XII.- Constancia de no inhabilitación que emite la CGDF, o bien escrito en el que manifieste que da su autorización para que el área de recursos humanos consulte en la CGDF, si se encuentra inhabilitado para ocupar un empleo o cargo en el servicio público y que en el caso de que se encuentre inhabilitado, queda enterado que no podrá ingresar a laborar en el GDF.

XIII.- Constancia de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas emitidas por otro patrón a que se refiere el numeral 1.12.1 de esta Circular.

XIV.- Manifestación por escrito, si tiene un empleo fuera de la APDF y si en dicho empleo se aplica el subsidio para el empleo. **XV.-** Manifestación del empleado de no haber sido sujeto de jubilación mediante incorporación en algún programa de separación voluntaria.

XVI.- Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública.

XVII.- En caso de reingreso, el trabajador o la trabajadora que sea asignado a ocupar una plaza con tipo de nómina 1, deberá entregar copia del documento a través del cual efectuó su elección al régimen de pensiones al ISSSTE o un escrito en donde dé a conocer el régimen de pensiones en el que está registrado en el ISSSTE.

XVIII.- En el caso particular de los aspirantes a ocupar plazas de "Haberes", adicionalmente deberán acreditar los conocimientos y aptitudes que señale el Instituto Técnico de Formación Policial y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 26 de la LSPDF.

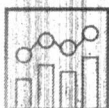
La o el aspirante que no cumpla con los requisitos asentados no podrá incorporarse a la APDF. Asimismo; en caso de que la o el trabajador proporcione información falsa con relación a los requisitos antes citados, se procederá a su baja automáticamente, previa notificación al OIC que corresponda.

La responsabilidad por el incumplimiento de las presentes disposiciones, recaerá en la o el titular del área de Recursos Humanos de la Delegación que corresponda.

Por lo que hace a la creación, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales; la o el titular del área de Recursos Humanos de la Delegación; deberá observar lo dispuesto en la LPDPDF, así como en los Lineamientos para la PDPDF.

Se realizarán las anotaciones correspondientes, así las correcciones pertinentes en los registros, cuando la trabajadora o trabajador presenten una nueva acta por la reasignación para la concordancia sexo-genérica...

.../3



Se envía en medio magnético (USB) archivo denominado **INFO PUB 0422000068021** con la documentación (en PDF) entregada por la C. Cinthya Murrieta Moreno, quien ocupara el cargo de Directora de Protección Civil en 2015.

Ahora bien, derivado de que la información requerida contiene datos personales, los cuales pueden identificar o hacer identificable a una persona como son en este caso domicilio particular, R.F.C., C.U.R.P., número telefónico particular, referencia personales, correos electrónicos particulares, firma, códigos de barras, nacionalidad, sexo, etc., dicha información fue debidamente testada.

En ese sentido, se solicita poner a consideración del Comité de Transparencia de esta Alcaldía Cuauhtémoc, la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, esto como se indica en el artículo 6, fracciones XII y XXII, artículo 169 y artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, mismos que a la letra disponen:

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
[...]

Artículo 6. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

XII. Datos Personales: A la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, cibernéticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad.

...

XXII. Información Confidencial: A la información en poder de los sujetos obligados, protegida por el Derecho fundamental a la Protección de los Datos Personales y la privacidad;

...

Artículo 169. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla. Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley. Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley.

...

Artículo 186. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

[...]

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
[...]

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información como puede ser nombre, número de identificación, datos de localización, identificador en línea o uno o varios elementos de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, patrimonial, económica, cultural o social de la persona

[...]

Aunado a lo anterior, resulta importante mencionar que, es deber de los responsables del tratamientos de Datos Personales en este Sujeto Obligado, observar los principios de Calidad, Confidencialidad, Consentimiento, Finalidad, Información, Lealtad, Licitud, Proporcionalidad, Transparencia y Temporalidad en el tratamiento de Datos Personales, esto como se indica en el Artículo 9 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; Artículo 10 y Artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, mismos que a la letra dicen:

[...]

Artículo 9. El responsable del tratamiento de Datos Personales deberá observar los principios de:

1. Calidad: Los datos personales deben ser ciertos, adecuados, pertinentes y proporcionales, no excesivos, en relación con el ámbito y la finalidad para la que fueron recabados.

2. Confidencialidad: El Responsable garantizará que exclusivamente el titular pueda acceder a sus datos, o en su caso, el mismo Responsable y el usuario a fin de cumplir con las finalidades del tratamiento. En cualquier caso, se deberá garantizar la secrecía y la no difusión de los mismos. Sólo el titular podrá autorizar la difusión de sus datos personales.

3. Consentimiento: Toda manifestación previa, de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el titular acepta, mediante declaración o acción afirmativa, el tratamiento de sus datos personales.

4. Finalidad: Los datos personales recabados y tratados tendrán fines determinados, explícitos y legítimos y no podrán ser tratados ulteriormente con fines distintos para los que fueron recabados. Los datos personales con fines de archivo de interés público, investigación científica e histórica, o estadísticos no se considerarán incompatibles con la finalidad inicial.

5. La Finalidad incluirá el ciclo de vida del dato personal, de tal manera, que concluida ésta, los datos puedan ser suprimidos, cancelados o destruidos.

6. Información: El Responsable deberá informar al titular de los datos sobre las características principales del tratamiento, la finalidad y cualquier cambio del estado relacionados con sus datos personales.

7. Lealtad: El tratamiento de datos personales se realizará sin que medie dolo, engaño o medios fraudulentos, tengan un origen lícito, y no vulneren la confianza del titular.

8. Licitud. El tratamiento de datos personales será lícito cuando el titular los entregue, previo consentimiento, o sea en cumplimiento de una atribución u obligación legal aplicable al sujeto obligado; en este caso, los datos personales recabados u obtenidos se tratarán por los medios previstos en el presente ordenamiento, y no podrán ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención.

9. Proporcionalidad: El Responsable tratara sólo aquellos datos personales que resulten necesarios, adecuados y relevantes en relación con la finalidad o finalidades, para lo cual se obtuvieron.

10. Transparencia: La información relacionada con el tratamiento de datos será accesible y fácil de entender, y siempre a disposición del titular.

11. Temporalidad: Los datos personales tendrán un ciclo de vida o una temporalidad vinculada a la finalidad para la cual fueron recabados y tratados. Una vez concluida su finalidad o hayan dejado de ser necesarios, pertinentes o lícitos, pueden ser destruidos, cancelados o suprimidos.

Artículo 10. Todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá sujetarse a los principios, facultades o atribuciones, además de estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

El responsable podrá tratar datos personales para finalidades distintas a aquéllas que dieron origen al tratamiento, siempre y cuando cuente con atribuciones conferidas en la ley y medie el consentimiento expreso y previo del titular, salvo en aquellos casos donde la persona sea reportada como desaparecida, en los términos previstos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

.../5



*Artículo 14. Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento previo, expreso, informado e inequívoco de su titular, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca o, en su caso, se trate de las excepciones establecidas en la presente Ley.
[...]*

No omito mencionar, que dentro de las facultades que tiene el Alcalde, es la de designar y remover libremente a los funcionarios de confianza, esto como se establece en lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CDMX

Artículo 53 Alcaldías

B. De las personas titulares de las alcaldías

a) De manera exclusiva: Gobierno y régimen interior

XIII. Designar a las personas servidoras públicas de la alcaldía, sujetándose a las disposiciones del servicio profesional de carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el alcalde o alcaldesa;

XIV. Verificar que, de manera progresiva, la asignación de cargos correspondientes a la administración pública de la alcaldía, responda a criterios de igualdad de género;

LEY ORGÁNICA PARA LAS ALCALDÍAS

CAPÍTULO VII

DE LAS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS

Artículo 31. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de gobierno y régimen interior, son las siguientes:

...XIII. Designar a las personas servidoras públicas de la Alcaldía, sujetándose a las disposiciones del servicio profesional de carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por la Alcaldesa o el Alcalde...

CIRCULAR UNO-BIS 2015

...1.3.11 Las y los titulares de las Delegaciones, tienen la atribución de nombrar o remover libremente a sus subalternos, por lo que son responsables de expedir los nombramientos del personal, para ocupar una plaza en su estructura orgánica autorizada.

Además y según sea el caso, suscribirán las remociones que correspondan, de conformidad con la normatividad aplicable...

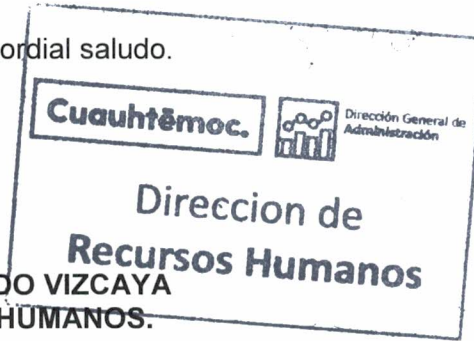


6

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

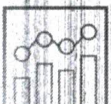
ATENTAMENTE

**LIC. BRENDA MARTHA OVIEDO VIZCAYA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.**

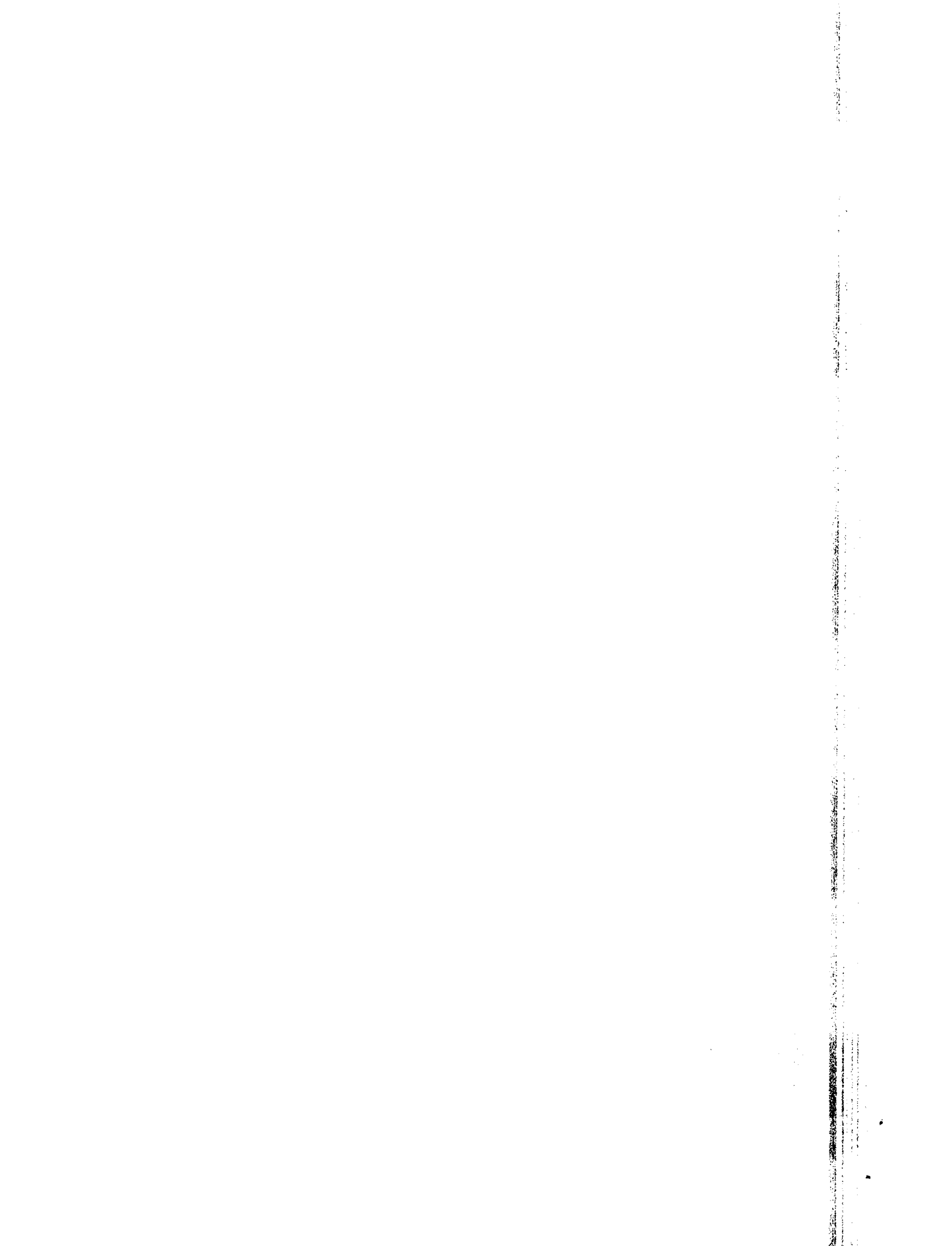


C. c. p. Lic. Bertrán Miranda Villalobos - Director General de Administración. En Atención al folio 1318/2021.

BMOV/aea*



NOMBRE	CARGO
Nombre del documento:	EXPEDIENTE LABORAL CONFORME AL NUMERAL 1.3.8 DE LA CIRCULAR UNO BIS (PDF)
Unidad que clasifica la información:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Modalidad de clasificación:	<input checked="" type="checkbox"/> Confidencial <input type="checkbox"/> Reservada
Periodo de clasificación:	NO APLICA
Fundamento legal:	Artículo 6, fracciones XII y XXII, Artículo 169 y Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Artículo 3 fracción IX, Artículo 9 numerales 1 al 11, Artículo 10 y Artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
Número de fojas que conforman el documento:	TREINTA Y CINCO FOJAS ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS (EN ARCHIVO PDF)
Número de fojas con información clasificada:	DIECISEIS FOJAS ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS (EN ARCHIVO PDF)



TIPO DE INFORMACIÓN	No. DE PÁGINA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
CONFIDENCIAL	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 (EN ARCHIVO PDF)	<p style="text-align: center;"><u>SOLICITUD DE EMPLEO</u></p> <p style="text-align: center;">APARTADO DE DATOS PERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> -DOMICILIO -LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO -SEXO -CORREO PERSONAL -ESTADO CIVIL -ESTATURA -PARENTESCO <p style="text-align: center;">APARTADO DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> -NO. DE R.F.C. -NO. LICENCIA DE MANEJO -CLASE Y NUMERO DE LICENCIA -NO. DE PASAPORTE -NO. DE CREDENCIAL DE ELECTOR -CURP <p style="text-align: center;">APARTADO DE ESTADO DE SALUD Y HABITOS PERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> -ESTADO DE SALUD <p style="text-align: center;">APARTADO DATOS FAMILIARES</p> <ul style="list-style-type: none"> -NOMBRES -VIVO O FINADO -DOMICILIOS -OCUPACIONES -EDADES <p style="text-align: center;">APARTADO DE REFERENCIAS PERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> -NOMBRES -DOMICILIOS 	<p style="text-align: center;">POR CONTENER DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES QUE PUEDEN HACER IDENTIFICABLE A UNA PERSONA</p>	<p style="text-align: center;">Artículo 6, fracciones XII y XXII, Artículo 169 y Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</p> <p style="text-align: center;">Artículo 3 fracción IX, Artículo 9 numerales 1 al 11, Artículo 10 y Artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México</p>

		<p>-TELEFONOS -OCUPACIONES -TIEMPO DE CONOCERLOS</p> <p><u>ACTA DE NACIMIENTO</u></p> <p>APARTADO DE REGISTRADO</p> <p>-GENERO -FECHA DE NACIMIENTO -LUGAR DE NACIMIENTO</p> <p>APARTADO DE PADRES</p> <p>-NOMBRES -NACIONALIDADES -EDADES</p> <p>APARTADO DE ABUELOS</p> <p>-NOMBRES</p> <p><u>CREDENCIAL PARA VOTAR</u></p> <p>-DOMICILIO -FOTOGRAFIA -FOLIO -EDAD -SEXO -AÑO DE REGISTRO -CLAVE DE LECTOR -ESTADO -MUNICIPIO -LOCALIDAD -SECCIÓN -HUELLA -FIRMA -NUMERO DE OCR</p>		
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**APARTADO DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

- NO. DE R.F.C.
- NO. DE idCIF
- CODIGO QR
- CODIGO DE BARRAS

**APARTADO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL
CONTRIBUYENTE**

- RFC
- CURP

APARTADO DE DATOS DE UBICACIÓN

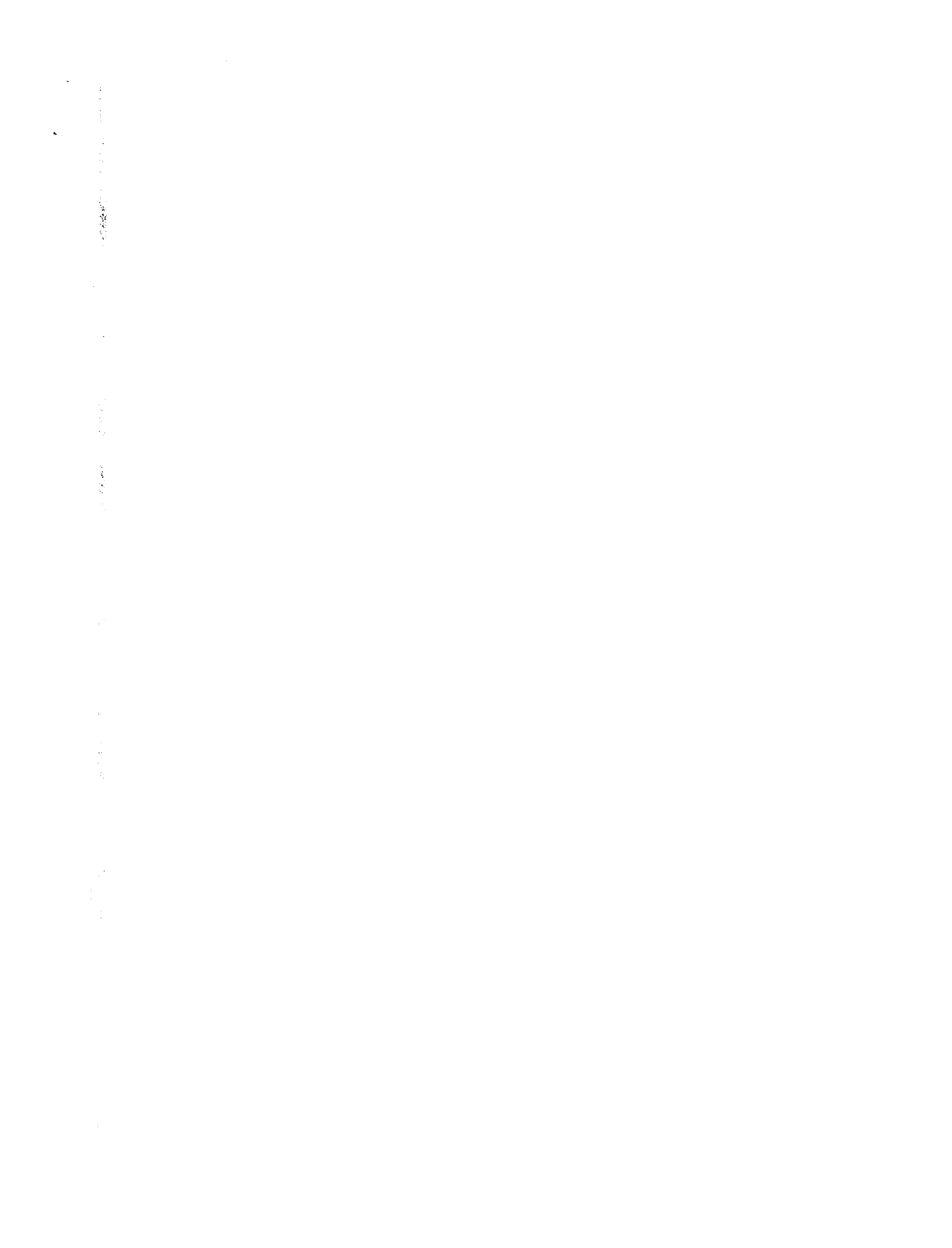
- CODIGO POSTAL
- NOMBRE DE VIALIDAD
- NÚMERO INTERIOR
- NUMERO EXTERIOR
- NOMBRE DE LA COLONIA
- NOMBRE DEL MUNICIPIO O DEMARCACION
TERRITORIAL
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
- CORREO ELECTRONICO
- CADENA DE SELLO

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

- CLAVE

COMPROBANTE DE DOMICILIO

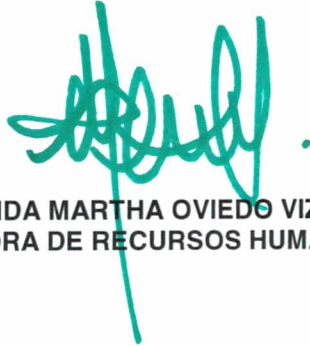
- NOMBRE
- DOMICILIO
- CODIGO QR
- NUMERO DE SERVICIO
- CODIGO DE BARRAS



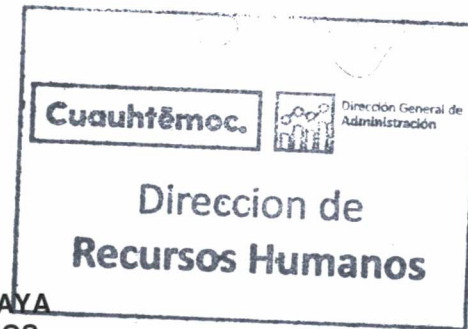
		<p style="text-align: center;"><u>FILIACIÓN</u></p> <p style="text-align: center;">APARTADO DE DATOS PERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none">-CURP-FECHA DE NACIMIENTO-LUGAR DE NACIMIENTO-NOMBRES-ESTADO CIVIL-DOMICILIO-CODIGO POSTAL-FOTOGRAFIAS <p style="text-align: center;">APARTADO DE REFERENCIAS PERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none">-NOMBRES-DOMICILIOS <p style="text-align: center;">APARTADO DE SEÑAS PARTICULARES</p> <ul style="list-style-type: none">-RASGOS FÍSICOS-HUELLAS DACTILARES-FIRMA <p style="text-align: center;"><u>CARTA MANIFIESTO QUE NO DESEMPEÑA OTRO EMPLEO EN EL GDF</u></p> <ul style="list-style-type: none">-FIRMA-R.F.C. <p style="text-align: center;"><u>CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL</u></p> <ul style="list-style-type: none">-CURP-DOMICILIO PARTICULAR		
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

		<p><u>CONSTANCIA DE REMUNERACIONES CUBIERTAS Y RETENCIONES EFECTUADAS EMITIDAS POR OTRO PATRÓN</u></p> <p>-FIRMA -R.F.C.</p> <p><u>CARTA DE MANIFIESTO SI CUENTA CON UN EMPLEO FUERA DE LA APDF</u></p> <p>-FIRMA -R.F.C.</p> <p><u>CARTA MANIFIESTO NO HABER SIDO SUJETO DE JUBILACIÓN</u></p> <p>-FIRMA -R.F.C.</p> <p><u>CONSTANCIA DE NO HABILITACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</u></p> <p>-R.F.C. -CÓDIGO DE AUTENTICIDAD</p> <p><u>CARTA MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL ISSSTE</u></p> <p>-FIRMA -R.F.C.</p>		
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Firma del titular de la Unidad Administrativa



LIC. BRENDA MARTHA OVIEDO VIZCAYA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



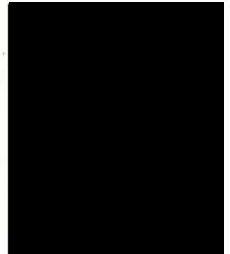
10/10/10

SOLICITUD DE EMPLEO

CONFIDENCIAL

Sea tan amable de llenar esta solicitud con letra de molde

NOTA: Toda información aquí proporcionada será tratada confidencialmente.



Fecha	Puesto Solicitado	Sueldo Mensual Deseado
-------	-------------------	------------------------

DATOS PERSONALES



Apellido Paterno Munietta	Apellido Materno Moreno	Nombre (s) Cynthia	Edad
Domicilio	Colonia II	Código Postal	Teléfono
Lugar de Nacimiento	Sexo	e-mail	
Vive con	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Estatura
Personas que dependen de usted	Estado Civil	Peso	

DOCUMENTACION

Reg. Fed. de Contribuyente No.	Afiliación al Seguro Social No.	Cartilla Servicio Militar No.	Pasaporte No.
Tiene Licencia de Manejo	Clase y Número de Licencia	Siendo extranjero que documento le permite trabajar en el País	No. de Credencial de Elector
Clave Única de Registro de Población (CURP)			No. de Afore

ESTADO DE SALUD Y HABITOS PERSONALES

¿Como considera su estado de salud actual?	¿Padece alguna enfermedad crónica?	¿Esta Ud. embarazada?
¿Práctica Ud. algún Deporte? si tenis	¿Pertenece a algún Club Social o Deportivo? si	¿Cuál es su pasatiempo favorito? leer
¿Cual es su meta en la vida? fortalecer mi preparación académica en el área de mi cargo		

DATOS FAMILIARES

NOMBRE	VIVE	FINADO	DOMICILIO	Ocupacion
[Redacted]				
Esposa (o)				
Nombre y Edades de los Hijos	[Redacted]			

ESCOLARIDAD

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	FECHAS		AÑOS	TITULO RECIBIDO
		DE	A		
Primaria Instituto Pastora	Hq. 105, Tapachoyan Ver.	77	83	6	✓
Secundaria o Pre vocacional Instituto Pastora	Hq. 105, Tapachoyan Ver.	83	86	3	✓
Preparatoria o Vocacional Instituto America	Narano Anita 38, Ver.	86	88	2	✓
Profesional Univ. Cristóbal Colón	carretera Yegre - El Tejar K15, Veracruz	88	93	5	
Comercial u Otras Univers. Simón Bolívar	Av. Río Mexico 48	08	10	2	en trámite
Estudios que está efectuando en la actualidad	Horario	Curso o Carrera	Grado		

CONOCIMIENTOS GENERALES

Idiomas que domina <i>inglés</i>	Funciones de oficina que domina <i>paquetera office p/Mac y adobe</i>
Máquinas de oficina o Equipo de trabajo que sepa manejar: <i>compu, fax, copiadora.</i>	
Otros trabajos o funciones que domina <i>todas</i>	

EMPLEO ACTUAL Y ANTERIORES

CONCEPTO	EMPLEO ACTUAL O ULTIMO		EMPLEO ANTERIOR		EMPLEO ANTERIOR		EMPLEO ANTERIOR	
	de	a	de	a	de	a	de	a
Tiempo que prestó sus servicios	<i>2002</i>	<i>2015</i>	<i>2006</i>	<i>2005</i>				
Nombre de la compañía	<i>Grupo Hexagonal</i>		<i>Cámara de Dip.</i>					
Domicilio	<i>Pitones 768</i>		<i>Av. Congreso 66</i>					
Teléfono	<i>56610507</i>		<i>50360000</i>					
Puesto desempeñado	<i>Directora</i>		<i>Asesora en la CP y CP</i>					
Sueldo:	Inicial	<i>25,000 =</i>	Inicial	<i>25,000</i>				
	Final	<i>40,000 =</i>	Final	<i>25,000</i>				
Motivo de su Separación	<i>se traspasó la empresa</i>		<i>terminó de la legislatura</i>					
Nombre de su jefe directo	<i>no tenía jefe</i>		<i>Raul Padilla</i>					
Puesto de su jefe directo	<i>consejo</i>		<i>Dte. de la Comisión de Py CP</i>					
Podemos solicitar informes de usted	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (razones)							

REFERENCIAS PERSONALES

(Favor de no incluir parientes o jefes anteriores)

NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO	OCUPACION	TIEMPO DE CONOCERLO
[Redacted]				

DATOS GENERALES

¿Cómo supo de este empleo?	
<input type="checkbox"/> Anuncio	<input checked="" type="checkbox"/> Otro medio (anótelo) <i>invitación</i>
¿Tiene parientes trabajando en esta Empresa?	
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí (anótelo)
¿Ha estado afianzado?	
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí (nombre de la Cía.)
¿Ha estado afiliado a algún sindicato?	
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí ¿a cual?
¿Tiene Seguro de Vida?	Suma asegurada
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí (nombre de la Cía.) \$
¿Puedes viajar?	
<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No (razones)
¿Esta dispuesto a cambiar de lugar de residencia?	
<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No (razones)
Fecha en que podría presentarse a trabajar	
<i>inmediata</i>	

DATOS ECONOMICOS

¿Tiene usted otros ingresos?	Importe mensual
<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (describalos)	\$
¿Su conyuge trabaja?	Percepción mensual
<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (¿donde?)	\$
¿Vive en casa propia?	Valor aproximado
<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	\$
¿Paga renta?	Renta mensual
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí	<i>\$ 18,500 =</i>
¿Tiene automóvil?	Marca Modelo
<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	
¿Tiene deudas?	Importe
<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (¿con quien?)	\$
¿Cuanto abona mensualmente?	
\$	
¿A cuanto ascienden sus gastos mensualmente?	
\$	<i>25,000 =</i>



OBSERVACIONES

Comentarios del entrevistador

Hago constar que mis respuestas son verdaderas

Firma del solicitante



20468338



4 0 4 4 4 3 5 6



CDMX
CIUDAD DE MEXICO

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
9	1	8	18	69	1971	NA	1971-09-07

R E G I S T R A D O

Nombre CYNTHIA MURRIETA MORENO Género [REDACTED]

Fue Presentado(a) VIVA

Fecha de Nacimiento [REDACTED]

Lugar de Nacimiento [REDACTED]

P A D R E S

Nombre del Padre [REDACTED] Edad [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Nombre de la Madre [REDACTED] Edad [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

A B U E L O S

Abuelo Paterno [REDACTED]

Abuela Paterna [REDACTED]

Abuelo Materno [REDACTED]

Abuela Materna [REDACTED]

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente y de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICACIONES

FIRMA

Plato

El C. Juez Interino Central del Registro Civil del Distrito Federal. A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

QHVVfFEF/BrAdyJwKShTogWrFSW6RDRU1wQMF81d0AxBOVBTwrT4ceocZAP/E0apEUYMbfrLPS ootUnI19Zpm0NCpaXdF6rMRS0sPpezQn4HoN7BjcvGwyLqq1Z45GSgYqC1x9yU326YAlkcouBp2



CYNTHIA MURRIETA MORENO

Experiencia Laboral

Murrieta Consultores 2004-2015
Directora General

Congreso del Estado de México 2012-2014
Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Asesora en medios y comunicación.

Cámara de Diputados LX Legislatura 2006-2009
Asesora en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Cámara de Diputados LVIII Legislatura 2001-2003
Asesora

Secretaría de Agricultura 1999-2001
Coordinación de Comunicación Social.
Directora de Comunicación.

Estudios

Maestría en Comunicación para la Acción Política y Social 2008-2010
Universidad Simón Bolívar. México, D.F.

Título en Trámite.

Licenciatura en Derecho.

Universidad Cristóbal Colón. Veracruz, Ver.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 MURRIETA
 MORENO
 CYNTHIA

EDAD
 SEXO

DOMICILIO

FOLIO AÑO DE REGISTRO

CLAVE DE ELECTOR

ESTADO

DISTRITO

MUNICIPIO

LOCALIDAD

SECCION

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
 SECREARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

00	03	06	09
----	----	----	----

LOCALES

99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	EXTRAORDINARIAS Y OTRAS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----------------------------

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria



Registro Federal de Contribuyentes

CYNTHIA MURRIETA MORENO
Nombre, denominación o razón social

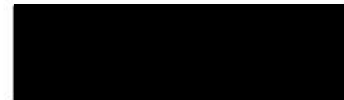
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 24 DE FEBRERO DE 2017



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Nombre (s):	CYNTHIA
Primer Apellido:	MURRIETA
Segundo Apellido:	MORENO
Fecha inicio de operaciones:	22 DE JUNIO DE 1991
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	22 DE JUNIO DE 1991
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: [REDACTED]	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: [REDACTED]	Número Exterior: [REDACTED]
Número Interior: [REDACTED]	Nombre de la Colonia: [REDACTED]
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: [REDACTED]

Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

5714

Nombre de la Entidad Federativa: [REDACTED]	Entre Calle:
Y Calle:	Correo Electrónico: [REDACTED]

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Escuelas de educación primaria pertenecientes al sector público	100	22/06/1991	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2009	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:



Contacto

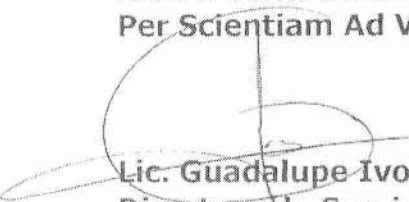
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 724 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 724 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 377 44 68 724
sat.gob.mx

A quien corresponda:

La que suscribe Directora de Servicios Escolares, hace constar que **CYNTHIA MURRIETA MORENO**, cursó la Maestría en Comunicación para la Acción Política y Social, programa académico con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública en Acuerdo No. 2014415, de fecha 17 de diciembre de 2001, durante el periodo de agosto 2007 a junio 2009. Cubrió el 100% de los créditos de que consta la Maestría.

A petición de la interesada y para los fines que a la misma convengan, se extiende la presente en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Atentamente
Per Scientiam Ad Veritatem



Lic. Guadalupe Ivone Jiménez Vera
Directora de Servicios Escolares



Universidad Simón Bolívar

CFE Comisión Federal de Electricidad
 Av. Reforma de la Reforma (Cruz) 154, México, D.F. C.P. 06001
 C.F.E. C.A. 1068-0229
 C.F.E. C.A. 1068-0229
 Nombre y Domicilio



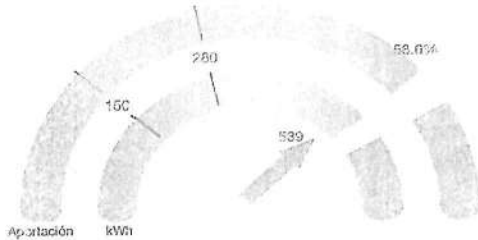
Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
03DM22A010025010	Doméstico	01	2

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
1360502	00187	09770	1	417
1478075	06245	06123	1	122

Apoyo gubernamental	
Costo de producción	\$2,340.70
Aportación Gubernamental	\$1,371.76

Gráfica de consumo en kWh

A mayor consumo de kWh menor Aportación Gubernamental.



La gráfica tiene dos indicadores, el de abajo es tu consumo de energía y el de arriba es el porcentaje de la aportación gubernamental aplicada a tu recibo

Total a pagar del periodo facturado
\$1,124.00
 (UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Numero de servicio
 Fecha limite de pago
23 ENE 2017

Información importante
 Corte a partir de 24 ENE 2017.
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango de consumo EXCEDENTE, que es mayor a 280 kWh bimestrales.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
28 OCT 16 AL 28 DIC 16	61	8.83	18.42

Facturación			
Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Básico	150	0.793	118.95
Intermedio	130	0.956	124.28
Excedente	259	2.802	725.71
Suma	539		968.94

Importe de la facturación	
Energía	968.94
IVA 16%	155.03
Fac. del Periodo	1,123.97
Diferencia por redondeo	0.45
Total	\$1,124.42

¡CUIDADO!
 QUE NO TE SORPRENDAN

CON LOS CORREOS QUE OFRECEN QUE PAGUES LA LUZ EN LINEA CON UN DESCUENTO.

Fecha, hora y lugar de impresión: 09 ENE 17 11:37:16 hrs. Eugenia 197 Narvarte Oriente Benito Juaroz Benito Juaroz CDMX Mexico 03023

Numero de servicio: [Redacted]

-1068-
 PORTE PAGADO
 CARTAS
 CA09-1597
 AUTORIZADO POR SEPOMEX

Total a pagar:
\$1,124.00
 (UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Repartir

DELEGACIÓN
Cuahtémoc
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Humanos
 Subdirección de Administración de Personal
 J.U.D de Movimiento de Personal



CDMX
 CIUDAD DE MEXICO

FECHA DE INGRESO 01 DE OCTUBRE DE 2015

CURP: [REDACTED]

No. PLAZA	10008238	DIRECTORA DE PROTECCION CIVIL	
NOMBRE:	MURRIETA MORENO CYNTHIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
FECHA DE NACIMIENTO:	[REDACTED]	GDF 01 OCT 2015 GDF	
LUGAR DE NACIMIENTO:	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE DEL PADRE:	[REDACTED]	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE DE LA MADRE:	[REDACTED]	J.U.D. DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL	
ACTA DE NACIMIENTO No.	69	AÑO:	1971
FOJA: S/N	JUZGADO: 8	LIBRO:	18
CATEGORÍA DEL S.M.N.	[REDACTED]		
ESTADO CIVIL:	[REDACTED]		
NOMBRE DEL ESPOSO (A):	[REDACTED]		
DOMICILIO PARTICULAR:	[REDACTED]	CÓDIGO POSTAL: [REDACTED]	
EXTRANJEROS: Anotar documentos migratorios			
DEPENDENCIA DELEGACIÓN CUAHTÉMOC		FECHA DE ELABORACIÓN 12 DE FEBRERO DE 2016	

CONOCIDOS		REFERENCIAS PERSONALES		PARIENTES	
NOMBRE:	[REDACTED]	NOMBRE:	[REDACTED]	NOMBRE:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR:	[REDACTED]	DOMICILIO PARTICULAR:	[REDACTED]	DOMICILIO PARTICULAR:	[REDACTED]
NOMBRE:	[REDACTED]	NOMBRE:	[REDACTED]	NOMBRE:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR:	[REDACTED]	DOMICILIO PARTICULAR:	[REDACTED]	DOMICILIO PARTICULAR:	[REDACTED]

PIGMENTACIÓN	CABELLO	FRENTE	OJOS	NARIZ
BLANCO NEGRO MORENO CLARO MORENO OSCURO AM.	[REDACTED] CASTAÑO CLARO CASTAÑO OSCURO NEGRO RUBIO ROJO ALBINO ENTRECANO TEÑIDO	[REDACTED] PEQUEÑA MEDIANA GRANDE CEJAS POBLADAS REGULARES ESCASAS	[REDACTED] AZULES VERDES CASTAÑO CLARO CASTAÑO OSCURO PARDOS VERDOSOS NEGROS	[REDACTED] CONCAVA CONVEXA RECTILINEA BOCA PEQUEÑA REGULAR GRANDE

SEÑAS VISIBLES: [REDACTED] ESTATURA: [REDACTED] m.

[REDACTED]	HUELLA DACTILAR DEL PULGAR IZQUIERDO	[REDACTED]	HUELLA DACTILAR DEL PULGAR DERECHO
FIRMA DEL INTERESADO		[REDACTED]	

LIC. IGNACIO LÓPEZ VILLASENOR
 J.U.D. DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL

SELO DELEGACIÓN CUAHTÉMOC
 EL CORAZÓN DE MÉXICO
 DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Dirección de Recursos Humanos
 Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista
 Cuahtémoc D.F., C.P. 06350

GDF 01 OCT 2015 GDF

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 J.U.D. DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL

C. MARTÍN FIDEL AGUILAR MANZO
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



México D.F., a 01 de OCTUBRE de 2015

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA
JEFE DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL
EN CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E

Para los efectos del artículo 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, así como del artículo 52 Fracción III, 53, 54, 55, 56 y 57 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño otro empleo o comisión en la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado del Gobierno Federal y en la Procuraduría General de la República; diferente al de:

DIRECTORA DE PROTECCION CIVIL

Número de plaza: 10008238 Adscrita físicamente a la:

JEFATURA DELEGACIONAL

Bajo la misma protesta, manifiesto, de prestar mis servicios en otro puesto o entidad señalados, tramitaré la compatibilidad de empleo respectiva, hasta obtener la autorización correspondiente, de las dos dependencias involucradas, en el entendido de que no podré iniciar labores en el nuevo puesto si antes no cuento con esa autorización.

A T E N T A M E N T E

Nombre: MURRIETA MORENO CYNTHIA

R.F.C.: [REDACTED]

Nº de empleado:



DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC
EL CORAZÓN DE MÉXICO

Dirección de Recursos Humanos
Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista
Cuauhtémoc D.F., C.P. 06350
2452- 3166
www.cauhtemoc.df.gob.mx



CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS JURÍDICOS Y
RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

México D.F., 15 de Octubre de 2015

CONSTANCIA No. 47853

MURRIETA MORENO CYNTHIA



En atención a su solicitud de Constancia de No Existencia de Registro de Inhabilitación; la Dirección de Situación Patrimonial, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105-C, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento del artículo 69 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, hace constar que, después de haber consultado el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Distrito Federal, no existe a esta fecha registro alguno, que determine que usted se encuentre inhabilitada, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

SELLO ELECTRÓNICO

1b0958bd64d81d5b145c2d91b92486bb



Av. Tlaxcoaque No. 8 • 2º piso • Col. Centro • C.P. 06090 Del.
Cuahtémoc • Tel. 5627 9700 Ext. 50220 Y 50222

df.gob.mx
contraloria.df.gob.mx

DELEGACIÓN
Cuauhtémoc
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Humanos
Subdirección de Administración de
Personal
J.U.D de Movimiento de Personal



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO


C. EVELIN ESTHER HERNÁNDEZ PADRÓN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

En cumplimiento lo dispuesto en el artículo 118 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Numerales 1.3.8 y 1.12.1, de la Circular Uno 2015 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" Bajo Protesta de Decir Verdad Manifiesto a Usted que no cuento con Constancia de Remuneraciones Cubiertas y Retenciones Efectuadas Emitidas por Otro Patrón.

MÉXICO DF A 01 DE OCTUBRE DE 2015

A T E N T A M E N T E



NOMBRE: MURRIETA MORENO CYNTHIA
R.F.C.: 
Nº DE EMPLEADO:



DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC
EL CORAZÓN DE MÉXICO

Dirección de Recursos Humanos
Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista
Cuauhtémoc D.F., C.P. 06350
2452-3166
www.cuauhtemoc.df.gob.mx



México D.F., a 01 de OCTUBRE de 2015

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA
JEFE DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL
EN CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E

Para los efectos legales a que haya lugar y dando cabal cumplimiento a la Circular Uno Bis, Numeral 1.3.8 Fracción XI y XII y 1.12.1. manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro percibiendo otras remuneraciones por concepto de sueldos u honorarios producto del desempeño de otro empleo ó prestación de servicios fuera de la Administración Pública del Distrito Federal; diferente al de:

DIRECTORA DE PROTECCION CIVIL

Número de plaza : 10008238 adscrita físicamente a:
JEFATURA DELEGACIONAL

y en dicho empleo se aplica el crédito al salario que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que no sea considerado más de una vez este beneficio.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

Nombre: MURRIETA MORENO CYNTHIA

R.F.C.: [Redacted]

Nº de empleado:



Dirección de Recursos Humanos
Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista
Cuauhtémoc D.F., C.P. 06350
2452-3166
www.cuauhtemoc.df.gob.mx



**C. EVELIN ESTHER HERNÁNDEZ PADRÓN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 311 del Código Penal del Distrito Federal, el cual establece; "Quien al declarar ante la autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de esta, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días de multa." "Si la falsedad en declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad, la pena será de uno a tres años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días de multa."

Apercibido(a) de lo anterior Bajo Protesta de Decir Verdad, hago constar que a la presente fecha, manifiesto no haber sido sujeto de jubilación mediante incorporación a programas de retiro con apoyo económico.

MÉXICO DF A 01 DE OCTUBRE DE 2015

A T E N T A M E N T E



NOMBRE: MURRIETA MORENO CYNTHIA

R.F.C.: 

Nº de empleado:





**C. EVELIN ESTHER HERNÁNDEZ PADRÓN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E**

Bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el Artículo Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado manifiesto a usted tener conocimiento que al causar alta como trabajador de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, seré incorporado íntegramente al régimen de seguridad social de "*Bonos de Pensión del ISSSTE en Cuentas Individuales*", mismo que tiene aplicación con la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley en mención, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Marzo de 2007.

MÉXICO DF A 01 DE OCTUBRE DE 2015

A T E N T A M E N T E

[Redacted signature area]

Nombre: MURRIETA MORENO CYNTHIA
R.F.C.: [Redacted]
Nº de empleado:



DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC
EL CORAZÓN DE MÉXICO

Dirección de Recursos Humanos
Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista
Cuauhtémoc D.F., C.P. 06350
2452-3166
www.cuauhtemoc.df.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

México D. F. a 01 de octubre de 2015

**CYNTHIA MURRIETA MORENO
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción IX del artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del artículo 39 fracción LXXVIII de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, expido el presente nombramiento como **Directora de Protección Civil de la Jefatura Delegacional** adscrita a este Órgano Político Administrativo a partir del 1° de Octubre de 2015 encargo que deberá Usted Protostar desempeñar con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y a las Leyes y de más ordenamientos que de ellos emanen.

Este nombramiento no se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en los Artículos Transitorios Primero, Cuarto y Quinto del mismo ordenamiento.

ATENTAMENTE



DR. RICARDO MONREAL AVILA
GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
DELEGACION CUAUHTÉMOC
JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC



Delegación Cuauhtémoc
Jefatura Delegacional
Aldama y Mina s/n. Col. Buenavista
Cuauhtémoc D.F., C.P. 06350
2452-3172
www.cuauhtemoc.df.gob.mx



LA ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

EXTIENDE LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

CYNTHIA MURRIETA MORENO

POR SU ASISTENCIA AL CURSO

“FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS”

CALIFICACIÓN OBTENIDA: 60

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 ABRIL DE 2016

ING. ENRIQUE BRAVO MEDINA
DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

DR. CARLOS MIGUEL VALDÉS GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL
DE PREVENCIÓN DE DESASTRES





Otorga el presente
CERTIFICADO DE CAPACITACION

A la C. Lic. Cynthia Murrieta M.

POR SU CUMPLIMIENTO CON LOS MODULOS QUE COMPREDEN EL CURSO

GESTION DE RIESGOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

CON DURACION DE 8:00 HORAS

EFFECTUADO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA AGENCIA CAPACITADORA

EL 18 DE OCTUBRE DE 2014.

STPS

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

AGENTE CAPACITADOR EXTERNO
STPS-CCO-890509-L82-0013



CONSULTORES.
SOCIEDAD CIVIL
R. F. C. CCO-890509-L82
IMSS: Y54-1206110-2
INFONAVIT EXP. 092272879


ING. JOSE LUIS HERNANDEZ DEHESA, M. SC.

INSTRUCTOR



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



PODER EJECUTIVO DEL
**ESTADO DE
CAMPECHE**

30 Aniversario del Sistema Nacional de Protección Civil



SEPROCI
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



"Reunión Nacional de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2016"

La Coordinación Nacional de Protección Civil y la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Campeche otorgan la presente

CONSTANCIA
CYNTHIA MURRIETA MORENO

Por su asistencia al curso

"CONCEPTOS Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL"

**San Francisco de Campeche, Campeche,
del 3 al 6 de mayo de 2016.**


Luis Felipe Puente Espinosa
Coordinador Nacional de
Protección Civil


Gonzalo René Brito Herrera
Secretario de Protección Civil del
Estado de Campeche



CONGRESO
NACIONAL DE
PROTECCION
CIVIL

2013

"POR UNA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL"


CONGRESO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2013


Otorga la presente
CONSTANCIA

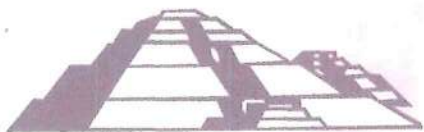
A: CYNTHIA MURRIETA MORENO

Por su valiosa participación en este magno evento,
el cuál se llevó a cabo del 23 al 25 de Octubre en la Cd. de México

REGISTRO DE PROTECCION CIVIL, EDO. MEX
GEM/SSC/DGPC/DVS/RCECALR4708231N3-2013


Secretaría de Protección Civil
del Distrito Federal


J. Raúl Cantón y Lara
Presidente Comité Organizador
Congreso Nacional de Protección Civil 2013



PIRAMIDE 2000

CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL

DESARROLLO INTEGRAL Y DINÁMICO

Otorga la presente

Constancia

CYNTIA MURRIETA MORENO

Por su brillante participación en él

“CURSO -TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA PROTECCIÓN CIVIL”

Impartido el día 12 de abril de 2014, de acuerdo a los programas registrados en la S.T.P.S y D.G.P.C., del Estado de México.

Con duración de 8 hrs

L.A.E. IVONNE BUTRON RAMIREZ
DIRECTOR
PIRÁMIDE 2000

GEM/SSC/DGPC/DVS/RCEBURI640807L39-2014

23132256DMGGG7239-2014

CENTRO EVALUADOR DE LA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL DE SERVICIOS
CONTRA INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS No.0262-05-01



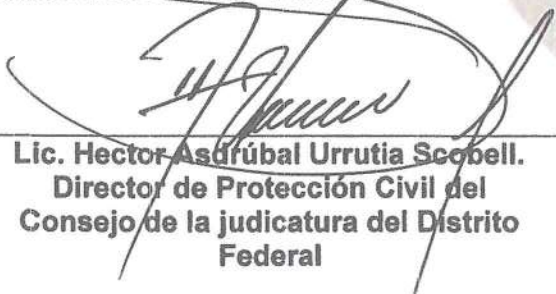
**LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN
COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

Otorga la presente.

CONSTANCIA:
a

Lic. Cynthia Murrieta Moreno

Por su participación en el Curso Intermedio de Primeros Auxilios, comprendido dentro de la "Ruta de Capacitación de Protección Civil", que tuvo una duración de 12 horas y se impartió los días 21 y 22 de Septiembre de 2015, en el Auditorio (Planta Baja) del Inmueble José Castillo Larrañaga perteneciente al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.


Lic. Hector Asdrúbal Urrutia Scopell.
Director de Protección Civil del
Consejo de la judicatura del Distrito
Federal


Juan Enrique Barranco Valdespino.
Representante Legal
Desarrollo en Protección de México,
S.A de C.V.


T.U.M. Alejandro Flores Rivas
Instructor
Desarrollo en Protección de México,
S.A. de C.V.



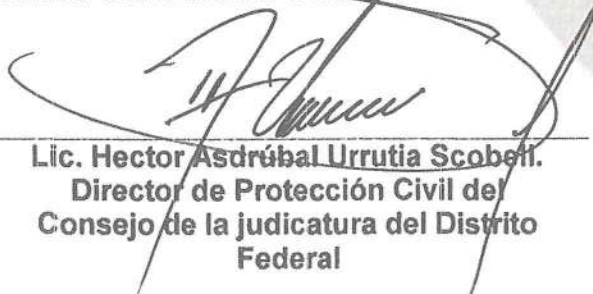
**LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN
COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

Otorga la presente.

CONSTANCIA:
a

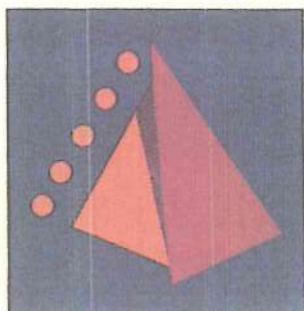
Lic. Cynthia Murrieta Moreno

Por su participación en el Curso Intermedio de Repliegue y Evacuación, comprendido dentro de la "Ruta de Capacitación de Protección Civil", que tuvo una duración de 12 horas y se impartió los días 28 y 29 de Septiembre de 2015, en el Auditorio (Planta Baja) del Inmueble José Castillo Larrañaga perteneciente al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.


Lic. Hector Asdrubal Urrutia Scobell.
Director de Protección Civil del
Consejo de la judicatura del Distrito
Federal


Juan Enrique Barranco Valdespino.
Representante Legal
Desarrollo en Protección de México,
S.A de C.V.


T.U.M. Armando Francisco Gil Rodriguez
Instructor
Desarrollo en Protección de México,
S.A. de C.V.



Colegio Mexicano de Profesionales en
Gestión de Riesgos y Protección Civil
otorga a la

LIC. CYNTHIA MURRIETA MORENO


la Membresía como


SOCIO ACTIVO


de este Cuerpo Colegiado, en función de haber cumplido con todos los
requerimientos, curriculum profesional y capacidades reconocidas por
el Gremio y su Estatutos.

Cd. De México, D.F., a 15 de Enero de 2015.

«PRAEVENI ET MISSIONIS»


Lic. Humberto González Arroyo
VICEPRESIDENTE


M. En C. Hector Martínez Farías
PRESIDENTE


Ing. José Luis Hernández Dehesa M.Sc.
SECRETARIO GENERAL



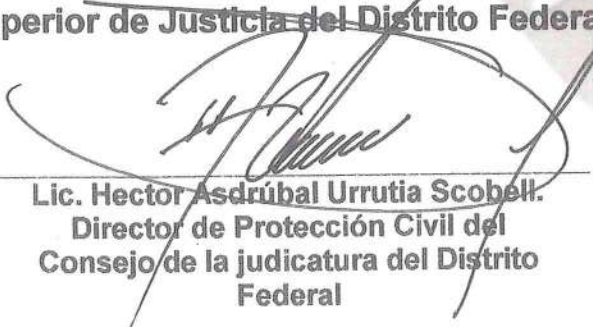
**LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN
COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**


Otorga la presente.


CONSTANCIA:
a

Lic. Cynthia Murrieta Moreno

Por su participación en el Curso Avanzado de Primeros Auxilios, comprendido dentro de la "Ruta de Capacitación de Protección Civil", que tuvo una duración de 12 horas y se impartió los días 19 y 20 de Octubre de 2015, en el Auditorio (Planta Baja) del Inmueble José Castillo Larrañaga perteneciente al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.


Lic. Hector Asdrubal Urrutia Scobell.
Director de Protección Civil del
Consejo de la judicatura del Distrito
Federal


Juan Enrique Barranco Valdespino.
Representante Legal
Desarrollo en Protección de México,
S.A de C.V.


T.U.M. Armando Francisco Gil Rodríguez
Instructor
Desarrollo en Protección de México,
S.A. de C.V.



**LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN
COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

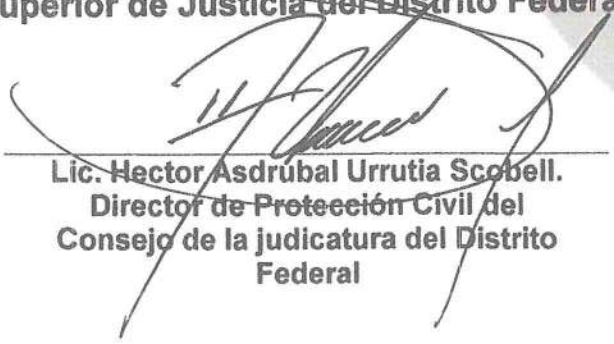
Otorga la presente.


CONSTANCIA:


a

Lic. Cynthia Murrieta Moreno

Por su participación en el Curso Avanzado de Seguridad y Comunicación, comprendido dentro de la "Ruta de Capacitación de Protección Civil", que tuvo una duración de 12 horas y se impartió los días 03 y 04 de Noviembre de 2015, en el Auditorio (Planta Baja) del Inmueble José Castillo Larrañaga perteneciente al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.


Lic. Hector Asdrubal Urrutia Scobell.
Director de Protección Civil del
Consejo de la judicatura del Distrito
Federal


Juan Enrique Barranco Valdespino.
Representante Legal
Desarrollo en Protección de México,
S.A de C.V.


T.U.M. Armando Francisco Gil Rodríguez
Instructor
Desarrollo en Protección de México,
S.A. de C.V.



CIVIPRO PROTECCIÓN CIVIL SA DE CV

CONSTANCIA



A

Lic. Cynthia Murrieta Moreno

POR HABER REALIZADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO DE:

ELABORACIÓN DE SIMULACROS DE PROTECCIÓN CIVIL

EFECTUADA EL DÍA *23 DE AGOSTO DE 2014*

CON DURACIÓN DE *08* HORAS

EN LAS INSTALACIONES DE *CIVIPRO, PROTECCIÓN CIVIL S.A. DE C.V.*

DGPC-635-CPC-100331/13
REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

CPC-100331-FF3-0013
REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

T. U. M. IVAN AZAHEL GLORIA CASILLAS

INSTRUCTOR



“POR UNA CULTURA DE LA PROTECCION CIVIL”

CONGRESO NACIONAL DE PROTECCION CIVIL 2014
SE OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA

A: *Cynthia Murrieta Moreno*

Por su valiosa participación como asistente a este evento

México, D.F., Diciembre 10 del 2014


JORGE REYES DE LA ROSA
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL
DELEGACION ALVARO OBREGON


RAUL MILIANI SABIDO
SUBSECRETARIO DE PROTECCION CIVIL
ESTADO DE GUERRERO


J. RAUL CANTON Y LARA
PRESIDENTE
COMITE ORGANIZADOR



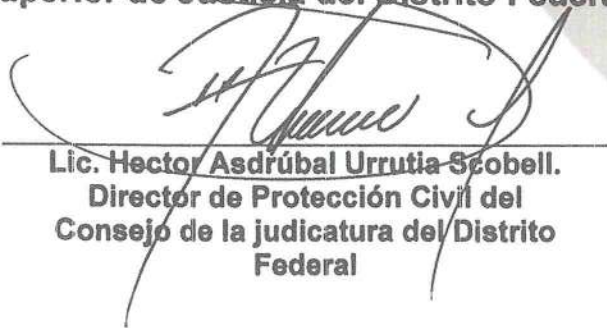
**LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN
COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

Otorga la presente.

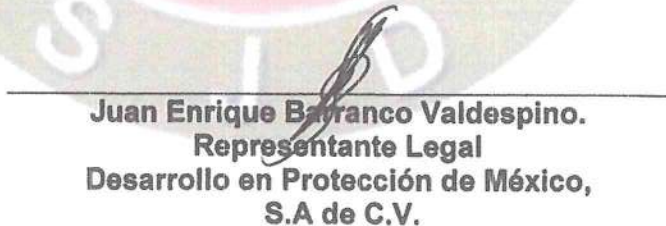
CONSTANCIA:
a

Lic. Cynthia Murrieta Moreno

Por su participación en el Curso Intermedio de Prevención y Combate de Incendios, comprendido dentro de la "Ruta de Capacitación de Protección Civil", que tuvo una duración de 12 horas y se impartió los días 06 y 07 de Octubre de 2015, en el Auditorio (Planta Baja) del Inmueble José Castillo Larrañaga perteneciente al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.



Lic. Hector Asdrubal Urrutia Scobell.
Director de Protección Civil del
Consejo de la judicatura del Distrito
Federal



Juan Enrique Barranco Valdespino.
Representante Legal
Desarrollo en Protección de México,
S.A de C.V.



T.U.M. José Israel Lara Ramírez
Instructor
Desarrollo en Protección de México,
S.A. de C.V.



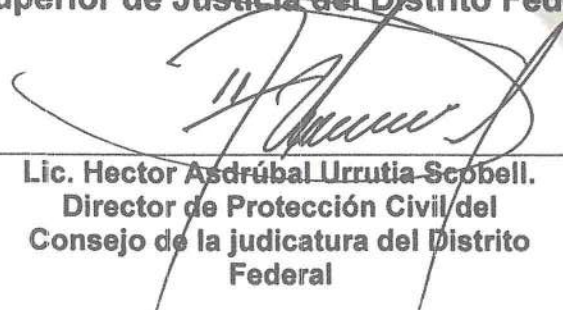
**LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN
COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

Otorga la presente.

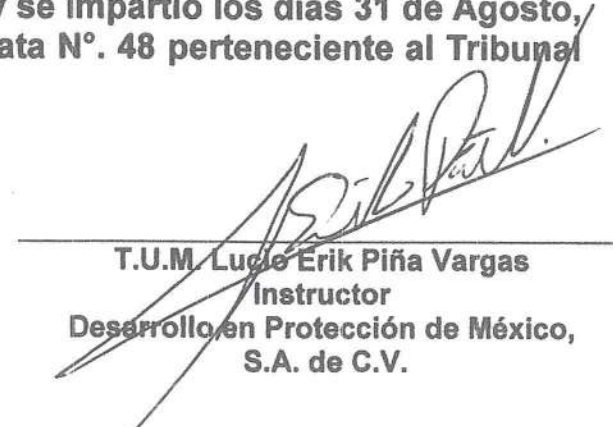
CONSTANCIA:
a

Lic. Cynthia Murrieta Moreno

Por su participación en el Curso Básico de Prevención y Combate de Incendios, comprendido dentro de la "Ruta de Capacitación de Protección Civil", que tuvo una duración de 16 horas y se impartió los días 31 de Agosto, 1 y 2 de Septiembre de 2015, en el Área del Aula N°. 8 del Inmueble Rio de la Plata N°. 48 perteneciente al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.


Lic. Hector Asdrúbal Urrutia Scobell.
Director de Protección Civil del
Consejo de la judicatura del Distrito
Federal


Juan Enrique Barranco Valdespino.
Representante Legal
Desarrollo en Protección de México,
S.A de C.V.


T.U.M. Lucio Erik Piña Vargas
Instructor
Desarrollo en Protección de México,
S.A. de C.V.



**LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN
COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

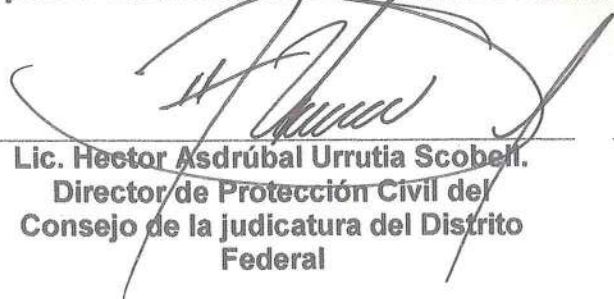
Otorga la presente.

CONSTANCIA:

a

Lic. Cynthia Murrieta Moreno

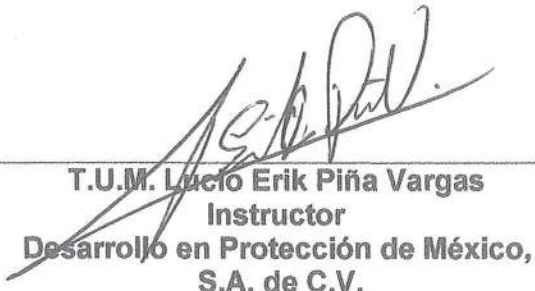
Por su participación en el Curso Avanzado de Prevención y Combate de Incendios, comprendido dentro de la "Ruta de Capacitación de Protección Civil", que tuvo una duración de 12 horas y se impartió los días 11 y 12 de Noviembre de 2015, en el Auditorio (Planta Baja) del Inmueble José Castillo Larrañaga perteneciente al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.



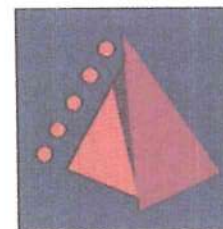
Lic. Hector Asdrúbal Urrutia Scobell.
Director de Protección Civil del
Consejo de la judicatura del Distrito
Federal



Juan Enrique Barranco Valdespino.
Representante Legal
Desarrollo en Protección de México,
S.A de C.V.



T.U.M. Lucio Erik Piña Vargas
Instructor
Desarrollo en Protección de México,
S.A. de C.V.



Colegio Mexicano
de Profesionales
en Gestión de Riesgos
y Protección Civil A.C.

La Secretaria de Protección Civil del Estado de Guerrero

En colaboración con el "Colegio Mexicano de Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil" A.C. en virtud del tratado de colaboración entre ambos otorga el presente

RECONOCIMIENTO


A: C. LIC. CYNTHIA MURRIETA MORENO


Por su destacada participación en el curso: Simulación de Explosiones, Incendios y Daños en Escenarios de Fuga por Hidrocarburos líquidos y gaseosos.


Realizado el día: 13 de Septiembre en el Distrito Federal

Período de Capacitación 2015




Ing. José Luis Hernández
Dehesa
Capacitador


Lic. Raúl Domingo Miliani Sabido
Secretario de Protección Civil
Del Estado de Guerrero


Arq. Jorge Luis Paz Díaz
Presidente del Colegio Mexicano
de Profesionales en Gestión de
Riesgos y Protección Civil A.C.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas**, del día **09 de junio de dos mil veintiuno**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando **José Alfredo Jiménez Reyes**, Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital y suplente de la Coordinadora General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración, Presidenta del Comité de Transparencia; **Leticia Reyes Díaz**, Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia, Secretaria Técnica del Comité; **Adolfo Román Montero**, Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante; **Ulises Barrera García**, Jefe de la Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, Suplente del Director General de Administración; **Elizabeth Lampon Garduño**, Jefa de Unidad Departamental de Substanciación, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante y **Enrique José Ramírez García**, Subdirector de Recursos Materiales y suplente de la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales e Invitada Permanente; **Libier Renee Sanabria Ramírez**, Directora de Gobierno, suplente del Director General de Gobierno e Invitado; **José Román Alcalá Angelino**, Subdirector de Enlace Administrativo y suplente de la Directora General de Obras y Desarrollo Urbano e Invitada; previa convocatoria, se llevó a cabo la Trigésima Cuarta Extraordinaria de este órgano colegiado.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000265620**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"copias de los comprobantes de nómina de pago de los auxiliares del consejo de la alcaldía reportes de cumplimiento de asistencia de los auxiliares del consejo de la alcaldía bajo que normatividad laboran, los rige, otorga derechos y obligaciones a los auxiliares del consejo de la alcaldía copias de los contratos de los auxiliares del concejo de la alcaldía reporte de evaluación de desempeño, de los auxiliares del concejo de la alcaldía..." (SIC)

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, a través del oficio **DRH/000866/2021**, de fecha 03 de marzo del año en curso, brinda información referente a los requerimientos del solicitante, y en ese sentido remitió copia

electrónica en versión pública de los contratos y reportes mensuales de los auxiliares de los concejales de esta Alcaldía, lo anterior en función de que, en dicha relación obran lo siguientes datos: Domicilio, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Edad, Teléfono, Nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Clave de Elector y Correo Electrónico.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comentario, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 01-34SE-07062021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: 1) Domicilio, 2) Fecha de Nacimiento, 3) Lugar de Nacimiento, 4) Edad, 5) Teléfono, 6) Nacionalidad, 7) Clave Única de Registro de Población (CURP), 8) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 9) Estado Civil, 10) Clave de Elector y 11) Correo Electrónico, información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000265620**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

Para dar cumplimiento al tercer punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000052121**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"Solicito copia certificada de la licencia de funcionamiento del establecimiento mercantil número CU2011-01-19 AVV- 00013572 con giro de restaurante, ubicado en calle Antonio Caso, número 29, colonia Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc." (SIC)

Al respecto, la Dirección General de Gobierno, a través del oficio **AC/DGG/333/2021**, de fecha 22 de febrero del año en curso, remitió copia en versión pública de la *Autorización de Revalidación de Permiso de Impacto Vecinal* número 983, referente al establecimiento mercantil denominado "*La Esquina de Abolengo*", lo anterior en función de que, en dicha relación obran lo siguientes datos: Clave Única de Establecimiento Mercantil y Firma.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comentario, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 02-34SE-07062021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: 1) Firma y 2) Clave Única de Establecimiento Mercantil, información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000052121**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

IV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

Para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000061721**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"Se solicita se informe al suscrito toda la información referente a la construcción de una obra con ubicación en Paseo de la Reforma numero 35, con acceso derivado en la calle de La Fragua, numero 2, ambos domicilios de la colonia La Tabacalera, en la Alcaldía Cuauhtemoc, ya que no se han puesto a la vista del requirente ni por los responsables de la obra, ni por diversas autoridades como la PAOT o SEDEMA del Gobierno de la Ciudad de México, licencias de construcción, verificaciones de impacto de uso de suelo y de impacto ambiental y por el tipo de construcción que se pretende edificar en dicho terreno, los inmuebles aledaños pueden sufrir serios daños en su infraestructura, por lo que se solicita se ponga a la vista del suscrito por estos medios documentos que acrediten la viabilidad de dicho proyecto de construcción, licencias y los dictámenes que avalen sus trabajos."
(SIC)

Al respecto, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través del oficio **DGODU/0597/2021**, de fecha 14 de febrero del año en curso, remitió copia en versión pública de los siguientes documentales:

- **Licencia Especial de Construcción** en su modalidad de Demolición parcial ingresada a través de Ventanilla Única de Trámites con folio **2499/18** de fecha 12 de diciembre de 2018...
- **Licencia Especial de Construcción** en su modalidad de Demolición parcial ingresada a través de Ventanilla Única de Trámites con folio **1468/19** de fecha 12 de julio del 2019...

- **Licencia Especial de Construcción** en su modalidad de Demolición parcial ingresada a través de Ventanilla Única de Trámites con folio **2125/19** de fecha 23 de octubre de 2019...
- **Licencia Especial de Construcción** en su modalidad de Demolición parcial ingresada a través de Ventanilla Única de Trámites con folio **508/20** de fecha 12 de junio de 2020...
- **Licencia Especial de Construcción** en su modalidad de Demolición parcial ingresada a través de Ventanilla Única de Trámites con folio **89/21** de fecha 09 de febrero de 2021...

Lo anterior en función de que, en dicha relación obran lo siguientes datos: Nombre, Dirección, Firma, Teléfono, Nacionalidad, Folio de Identificación y los Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 03-34SE-07062021

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: 1) Nombre, 2) Dirección, 3) Firma, 4) Teléfono, 5) Nacionalidad, 6) Folio de Identificación y 7) Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral Firma, información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000061721**.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

V. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000068021** a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"SOLICITO EL PERFIL DE PUESTO ESPECIFICAMENTE DE DIRECTOR (A) DE PROTECCION CIVIL, PERSONAL DE ESTRUCTURA, ASI COMO LA DOCUMENTACION QUE DEBE REUNIR PARA OCUPAR EL CARGO Y ENCARGO EN COMENTO Y QUE DEBIO REUNIR EL POSTULANTE EN DICIEMBRE DE 2015. DE NO DETENTAR LA INFORMACION REQUERIDA, SE ME REEDIRIJA A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, GRACIAS."
(SIC)

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, a través del oficio **DRH/000486/2021**, de fecha 28 de abril del año en curso, brindó información referente a los requerimientos del solicitante, y en ese sentido remitió copia electrónica en versión pública del expediente laboral, documentación entregada por la persona quien ocupó el cargo de Directora de Protección Civil en el año 2015, lo anterior en función de que, en dicha relación obran lo siguientes datos: Domicilio, Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Sexo, Género, Nacionalidad, Estatura, Estado Civil, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Folio Nacional, Número Identificador (OCR), Estado, Municipio, Localidad, Sección, Año de Registro, Código QR, Código de Barras, Número de idCIF, Número de Pasaporte, Fotografía, Firma, Huella, Rasgos Físicos, Estado de Salud, Parentesco, Teléfono, Correo Electrónico, Número de Licencia, Clase de Licencia, Cadena de Sello, Código de Autenticidad, Código Postal, Ocupación y Entidad Federativa.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15,

23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 04-34SE-07062021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: 1) Domicilio, 2) Lugar de Nacimiento, 3) Fecha de Nacimiento, 4) Sexo, 5) Género, 6) Nacionalidad, 7) Estatura, 8) Estado Civil, 10) Clave Única de Registro de Población (CURP), 11) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 12) Folio Nacional, 13) Número Identificador (OCR), 14) Estado, 15) Municipio, 16) Localidad, 17) Sección, 18) Año de Registro, 19) Código QR, 20) Código de Barras, 21) Número de idCIF, 22) Número de Pasaporte, 23) Fotografía, 24) Firma, 25) Huella, 26) Rasgos Físicos, 27) Estado de Salud, 28) Parentesco, 29) Teléfono, 30) Correo Electrónico, 31) Número de Licencia, 32) Clase de Licencia, 33) Cadena de Sello, 34) Código de Autenticidad, 35) Código Postal, 36) Ocupación y 37) Entidad Federativa., información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000068021**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

VI. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000068721**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"SOLICITO LOS DOCUMENTOS EN COPIA CERTIFICADA DE VALIDACION DE FIRMAS DE LOS CC. EVELIN ESTHER HERNANDEZ PADRON, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS. JORGE ARTURO ZAPATA RODRIGUEZ, ASSESOR DEL JEFE DELEGACIONAL. SALVADOR LOYO ARCHENDIETA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION. IGNACIO LOPEZ VILLASEÑOR, J.U.D DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL. TODOS ELLOS PERSONAL DE ESTA ALCALDIA, Y CON INDEPENDENCIA DE QUE HAYAN DEJADO DE LABORAR PARA LA MISMA, NO OMITO MENCIONAR A ESTE SUJETO OBLIGADO ASI COMO A ESTE DIGNO ORGANO GARANTE, QUE LA SOLICITUD ES DE INTERES PUBLICO Y DE ALTO IMPACTO PARA LA SOCIEDAD. GRACIAS." (SIC)

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, a través del oficio **DRH/001201/2021**, de fecha 01 de junio del año en curso, brinda información referente a los requerimientos del solicitante, en ese sentido y después de haber realizado una búsqueda en los archivos de las áreas administrativas dependiente de la Dirección antes mencionada, no se localizaron documentos denominados "Validación de Firma", derivado de ello el área en comento solicitó al Comité de Transparencia el inicio del procedimiento de Declaratoria de Inexistencia, esto con base en lo señalado en los artículos 91, 217, fracción II y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Así mismo, y derivado de la misma búsqueda exhaustiva se localizaron los documentos denominados "Registro de Firmas en las Hojas Únicas de Servicios de los Funcionarios Responsables" y "Registro de Firmas para Representar la Comisión de Seguridad y salud en el Trabajo", de los cuales se remitió copia en versión pública, lo anterior en función de que, en dicha relación obran los siguientes datos: Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 05-34SE-07062021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. Se aprueba la declaratoria de inexistencia solicitada por la unidad administrativa, derivada de la información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000068721**.

TERCERO. Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial el dato: 1) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000068721**.

CUARTO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

VII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000086921**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"Con fundamento en la Ley Federal de Acceso a la Información solicito una versión pública de los siguientes documentos 1. Una copia digital legible de cualquier Proyecto Ejecutivo de Obra (o solicitud para el mismo) en su versión pública, ya sea de construcción, modificación, ampliación, reparación o instalación tal y como lo dispone el Art. 1 del Reglamento para Construcción del Distrito Federal, respecto a los predios ubicados en la manzana ubicada entre las calles de José María Izazaga, Eje Central Lázaro Cárdenas, Nezahualcóyotl y Callejón Igualdad, en la colonia Centro de la Ciudad de México desde el año 2017 a la fecha. 2. Copia digital legible, en su versión pública, de cualquier manifestación de demolición, construcción, licencia de construcción especial, permiso y/o autorización, constancia de alineamiento o certificado para realizar obras desde el año 2017 en el área citada. 3. Una copia digital legible de cualquier registro donde conste el nombre del Director Responsable de Obra adjudicado a cualquier obra en los predios citados, así como del Proyectista, de la Evaluación de seguridad estructural o proceso de demolición, rehabilitación, reforzamiento, reparación o rigidización, desde el 2017 a la fecha. 4. Una copia digital legible y en su versión pública de cualquier manifestación de construcción, licencia de construcción especial, permiso y/o autorización, constancia de alineamiento o certificado para realizar obras, modificaciones, ampliaciones, reparaciones, rehabilitaciones o instalaciones realizadas desde el año 2017, en el área ya citada. 5. Los registros donde conste el nombre de cualquier Director Responsable de Obra adjudicado a las mismas, del Proyectista y los documentos donde conste cualquier Evaluación de seguridad estructural o Proceso de rehabilitación, reforzamiento, reparación o rigidización del mismo inmueble, también a partir del 2017 a la fecha. 6. Solicito se me informe sobre cuáles son los requisitos técnicos a los cuales tiene que estar sujeta cualquier obra a fin de garantizar las condiciones de habitabilidad y seguridad, esto por estar localizado en

un Área de Conservación Patrimonial y en una Zona de Monumentos Históricos Artísticos y Arqueológicos de acuerdo a la Ley Federal de sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. 7. Una copia de los registros de las visitas de verificación administrativa realizadas durante cualquier proceso de ejecución desde 2017 a la fecha. 8. Una copia de toda solicitud o manifestación con cualquier tipo de anexo que se haya emitido respecto al área y los predios ya citados, así como las respuestas que emitió la institución.” (SIC)

Al respecto, la Subdirección de Calificación de Infracciones, dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, a través del oficio **DGJSL/ARM/621/2021**, de fecha 11 de mayo del año en curso, remitió copia en versión pública de los siguientes documentales:

- *Acta de Visita de Verificación para construcción **SVR/OVO/018/2012**, para el inmueble ubicado en Callejón Igualdad, número 13, colonia Centro...*
- *Acta de Visita de Verificación para construcción **DC/DGJYG/SVR/OVO/385/2018**, para inmueble ubicado en calle Niño Perdido y/o eje Lázaro Cárdenas, número 10, colonia Centro...*
- *Acta de Visita de Verificación para construcción **DC/DGJYG/SVR/OVO/745/2018**, para el inmueble ubicado en calle José María Izazaga, número 17, colonia Centro...*
- *Acta de Visita de Verificación para construcción **AC/DGG/SVR/OVO/456/2019**, para el inmueble ubicado en calle José María Izazaga, número 17, colonia Centro...*

Lo anterior en función de que, en dicha relación obran lo siguientes datos: Nombre, Dirección, Firma, Edad, Folio de Identificación y la Media Filiación.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 06-34SE-07062021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de confidencial, de la unidad competente.*

SEGUNDO. Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencialidad de los datos: 1) Nombre, 2) Dirección, 3) Firma, 4) Edad, 5) Folio de Identificación y la 6) Media Filiación información requerida a través de las solicitudes de acceso a información con número de folio **0422000086921**.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al octavo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000089521**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"Requiero saber si el predio ubicado en la calle de TLAXCALA 48-A, COLONIA ROMA SUR, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC cuenta con registro de manifestación de construcción tipo B o C para la construcción de 6 departamentos y un semisotano. En caso de ser afirmativo, requiero saber si entregó o no el oficio de autorización del dictamen de captación de agua pluvial. Si lo entregó requiero copia en versión pública de ese documento (es decir que testen el nombre del representante legal y el número de oficio). En caso de que cuente con manifestación de construcción, remita en versión pública las medidas a implementar para evitar daños en predios aledaños en virtud de la fangosidad del terreno." (SIC)

Al respecto, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través del oficio **DGODU/0797/2021**, de fecha 11 de mayo del año en curso, remitió copia en versión pública de los siguientes documentales:

- **Registro de Manifestación de Construcción Tipo B**, ingresada a través de ventanilla Única de trámites el 06 de mayo del 2021, con folio **482/21 RCUB-015-2021** No. de Licencia 1/06/015/2021...
- **Autorización de Proyecto de Sistema Alternativo**, no. de Oficio: **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGATP-DP-SPPOSAP-399/2020**, de fecha 24 de septiembre de 2020...

Lo anterior en función de que, en dicha relación obran lo siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Dirección, Firma, Folio de Identificación y los Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 07-34SE-07062021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de confidencial, de la unidad competente.*

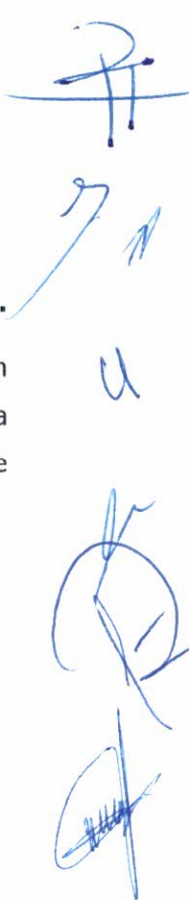
SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencialidad de los datos: 1) Nombre, 2) Nacionalidad, 3) Dirección, 4) Firma, 5) Folio de Identificación y 5) los Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral., información requerida a través de las solicitudes de acceso a información con número de folio **04220000089521**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al noveno punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **04220000089621**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"Requiero saber cuantas regularizaciones de obra por acuerdo se han realizado desde 2012 a la fecha de la presentación de esta solicitud. De las regularizaciones realizadas requiero copia digital de los oficios o el documento (la evidencia documental) de que esa obra ha sido regularizada. Asimismo requiero de 2012 a la fecha cuantas regularizaciones de obra ejecutada se han realizado y el oficio que avala dichas regularizaciones -es decir



la evidencia documental-. OJO antes de pretender clasificar la información solicito que sesione el Comité de transparencia y que me remitan ele acta así como la versión pública de los documentos." (SIC)

Al respecto, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través del oficio **DGODU/0874/2021**, de fecha 20 de mayo del año en curso, remitió copia digital en versión pública de las autorizaciones de Registros de Obra Ejecutada del año 2012 al 2020, lo anterior en función de que, en dicha relación obran lo siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Dirección, Firma, Folio de Identificación, Correo Electrónico, Teléfono y los Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 08-34SE-07062021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de confidencial, de la unidad competente.*

SEGUNDO. SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencialidad de los datos: 1) Nombre, 2) Nacionalidad, 3) Dirección, 4) Firma, 5) Folio de Identificación, 6) Correo Electrónico, 7) Teléfono y 8) los Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral, información requerida a través de la solicitud de acceso a información con número de folio **0422000089621**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.



Para dar cumplimiento al décimo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000096821**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"De la construcción a realizarse en TLAXCALA 48, colonia ROMA SUR, alcaldía CUAUHTÉMOC. Solicito el visto bueno de la SECRETRÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEL INAH O DEL INBA para realizar la OBRA NUEVA en virtud de que se encuentra en una zona de conservación patrimonial." (SIC)

Al respecto, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través del oficio **DGODU/0874/2021**, de fecha 20 de mayo del año en curso, remitió copia en versión pública del siguiente documento encontrado dentro de sus archivos:

- **Registro de Manifestación de Construcción Tipo B**, ingresada a través de Ventanilla Única de Trámites el 06 de mayo del 2021, con folio **482/21 RCUB-015-2021** No. de Licencia **01/06/015/2021**.

Lo anterior en función de que, en dicha relación obran lo siguientes datos: Nombre y los Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 09-34SE-07062021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de confidencial, de la unidad competente.*

SEGUNDO. SEGUNDO. Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencialidad de los datos: 1) Nombre, 2) y los Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral, información requerida a través de la solicitud de acceso a información con número de folio **0422000096821**.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al décimo primero punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000097521**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"Derivado de la solicitud de transparencia 042200072921, en la que la Unidad Departamental de Espectáculos Públicos de la Alcaldía Cuahtémoc me mostró varios expedientes sobre la autorización del espectáculo Mentiras el Musical, pido que esta vez me hagan llegar una versión pública (testada), de preferencia digital, pero de no ser posible en copias fotostáticas (cuyo costo podría correr a mi cargo) de todos los documentos del expediente con folio 0248-012-04-0021-01-2020, relativo al permiso para la Presentación del Espectáculos Públicos de fecha 06 del mes de octubre de 2020, para la presentación del espectáculo denominado Mentiras el Musical en el establecimiento mercantil conocido como Teatro México. Sin más por el momento, agradezco las atenciones que han tenido en sus distintos departamentos." (SIC)

Al respecto, la Dirección General de Gobierno, a través del oficio **AC/DGG/653/2021**, de fecha 21 de mayo del año en curso, remitió copia en versión pública del siguiente documento:

- Permiso para la Presentación de Espectáculos Públicos, folio **0248-012-04-0021-01-2020**.

Lo anterior en función de que, en dicha relación obran lo siguientes datos: Nombre, Correo Electrónico, Firma, Número de lector, Teléfono, Clave de Elector, Capital Social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Domicilio, Nacionalidad, Fotografía, Sexo, Año de Registro, Estado, Municipio, Sección,

Nacionalidad, Fecha de Emisión, Vigencia, Código de Barras, Código QR, Clave IDEMEX, Clave Única de Establecimiento, Cuenta Predial, los Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral, Suma Asegurada, Rúbrica, Folio Mercantil, Clave de Pasaporte y Número de Pasaporte.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6, fracciones XXII, XXIII, 24, fracciones VIII, 27, 180, 186 y 216, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; 3, fracciones IX, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 23, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 10-34SE-07062021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de confidencial, de la unidad competente.*

SEGUNDO. SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencialidad de los datos: 1) Nombre, 2) Correo Electrónico, 3) Firma, 4) Número de Elector, 5) Teléfono, 6) Clave de Elector, 7) Capital Social, 8) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 9) Clave Única de Registro de Población (CURP), 10) Lugar de Nacimiento, 11) Fecha de Nacimiento, 12) Domicilio, 13) Nacionalidad, 14) Fotografía, 15) Sexo, 16) Año de Registro, 17) Estado, 18) Municipio, 19) Sección, 20) Nacionalidad, 21) Fecha de Emisión, 22) Vigencia, 23) Código de Barras, 24) Código QR, 25) Clave IDEMEX, 26) Clave Única de Establecimiento, 27) Cuenta Predial, 28) los Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral, 29) Suma Asegurada, 30) Rúbrica, 31) Folio Mercantil, 32) Clave de Pasaporte y 33) Número de Pasaporte., información requerida a través de la solicitud de acceso a información con número de folio **0422000097521.***

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*



XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al décimo segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000097621**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"Solicito copia simple de la RENUNCIA y del aviso de baja, del entonces Director de Presupuesto y Finanzas, de nombre Omar Eduardo Ordoñez Sandoval, de igual forma me informe cual fue su último sueldo bruto y neto recibido. Asimismo, requiero copia simple del ultimo procedimiento instaurado por el Órgano de Control Interno en contra del señor Omar Eduardo Ordoñez Sandoval. Y me informe en formato abierto, las fechas en que causaron alta, sueldos brutos y netos, las áreas de adscripción, y cargos desempeñados por la mamá, hermano y esposa del antes ya referido Omar Eduardo Ordoñez Sandoval, de nombres: Olga Beatriz Sandoval López Carlos Ricardo Ordoñez Sandoval María Isabel Mendiola Colín Por otro lado, requiero saber si se informó al Órgano de Control Interno, o bien si tiene conocimiento de algún conflicto de intereses y Nepotismo por parte de los anteriores servidores públicos." (SIC)

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, a través del oficio **DRH/001237/2021**, de fecha 02 de junio del año en curso, brinda información referente a los requerimientos del solicitante, en ese sentido y después de haber realizado una búsqueda en sus archivos encontró el "Documento Alimentario Múltiple de Movimientos de Personal", del cual se remitió copia en versión pública, lo anterior en función de que, en dicha relación obran los siguientes datos: Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 11-34SE-07062021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de confidencial, de la unidad competente.*

SEGUNDO. SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencialidad el dato: 1) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), información requerida a través de la solicitud de acceso a información con número de folio **0422000097621**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

XIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al décimo tercero punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000100821**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"Se solicita copia de la licencia de construcción Tipo C, No. RCUC-052-2019 otorgada para la construcción ubicada en el predio de Av Nuevo León 212 entre Av Baja California y la calle de Quintana Roo colonia Hipódromo de la Alcaldía Cuauhtémoc.." (SIC)

Al respecto, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través del oficio **DGODU/0897/2021**, de fecha 26 de mayo del año en curso, remitió copia en versión pública del siguiente documento:

- **Registro de Manifestación de construcción tipo C**, ingresado a través de Ventanilla Única de Trámites con folio 1/06/052/19 RCUC-052-2019 con fecha 27 de agosto del 2019...

Lo anterior en función de que, en dicha relación obran lo siguientes datos: Nombre, Domicilio, Nacionalidad, Folio de Identificación y los Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral.



Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 12-32SE-11052021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de confidencial, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencialidad de los datos: 1) Nombre, 2) Domicilio, 3) Nacionalidad, 4) Folio de Identificación y 5) los Últimos Cuatro Dígitos de la Cuenta Catastral., información requerida a través de la solicitud de acceso a información con número de folio **0422000100821**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

XIV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA.

Para dar cumplimiento al décimo cuarto punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de reserva, propuesta por la Subdirección de Calificación de Infracciones, dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000109421**, a través de la cual el particular solicitó:

"Por medio del presente, solicito se me proporcione acceso a todo lo actuado en los números de expediente AC/DGG/SVR/OVGIRPC/008/2021; AC/DGG/SVR/OVGIRPC/009/2021; AC/DGG/SVR/OVGIRPC/010/2021 y AC/DGG/SVR/OVGIRPC/011/2021 todos relacionados

con el complejo habitacional y comercial denominado y conocido como CONDOMINIO PLAZA CONDESA. Asimismo, solicito se me proporcionen copias simples de todo lo actuado dentro de los mismos. Derivado de la pandemia por SARS-CoV-2 solicito que dicha información me sea proporcionada vía correo electrónico. (sic)

Dicha unidad administrativa solicitó la reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño), mediante oficio **AC/DGJySL/SCI-JCRAG/1554/2021**, solicitó la reserva de la información, toda vez que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha Subdirección, se encontraron las Visitas de Verificación con número de Orden y Acta **AC/DGG/SVR/OVGIRPC/008/2021**, **AC/DGG/SVR/OVGIRPC/009/2021**, **AC/DGG/SVR/OVGIRPC/010/2021**, **AC/DGG/SVR/OVGIRPC/011/2021** en relación al condominio Plaza Condesa, mismo que se encuentra sustanciado el procedimiento.

Asimismo, se determina la reserva de la información solicitada, derivada de que aún no se emite Resolución Administrativa definitiva dentro del procedimiento de mérito y una vez emitida dicha resolución y que haya causado estado, la información será pública, conforme a lo establecido por el artículo 183 fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 13-34SE-07062021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de reserva, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva de la información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **0422000109421**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

XV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al décimo quinto punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000109621**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"En ejercicio del derecho de petición que me otorga el artículo octavo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, solicito la siguiente información relacionada a la dirección de calle Chihuahua 78, colonia Roma Norte, alcaldía en Cuauhtémoc, C.P 06700, de manera respetuosa solicito lo siguiente: 1.- Copia versión pública de todas las licencias y/o permiso de funcionamiento que ha otorgado la delegación (alcaldía) Cuauhtémoc desde el 1 de enero de 1990 a la fecha para el predio ubicado en Chihuahua 78. 2.- Que tipo de uso de suelo tiene 3.- Copia versión pública del certificado de zonificación que se encuentra en el expediente en poder de la delegación (alcaldía) Cuauhtémoc, sobre Chihuahua 78. 4.- ¿Qué tipo de licencia o permiso de funcionamiento tiene? 5.- Copia versión pública de la licencia y/o permiso de funcionamiento, emitida por la delegación alcaldía de 1990 a mayo 2021. 6.- Copia versión pública del estatus de la suspensión o clausura de Chihuahua 78. 7.- Copia versión pública de todos los actos administrativos y resoluciones administrativas como suspensiones, clausuras y levantamiento de sellos de suspensión y/o clausura de 2015 a mayo de 2021. 8.- Copia versión pública del visto bueno de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI para la obra mayor y/o artículo 62 realizada en Chihuahua 78, así como obra mayores, de 2014 a mayo de 2021. 9.- Copia versión pública del visto bueno de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del INBAL para la obra mayor y/o artículo 62 realizada en Chihuahua 78, así como obras mayores de 2014 a mayo 2021." (SIC)

Al respecto, la Dirección General Gobierno, a través del oficio **AC/DGG/723/2021**, de fecha 03 de junio del año en curso, remitió copia en versión pública del siguiente documento:

- Permiso de Impacto Vecinal Número 2040.
- Solicitud de Constancia de Zonificación de Uso de Suelo 001671.

Lo anterior en función de que, en dicha relación obran lo siguientes datos: Clave Única de Establecimiento Mercantil, Nombre, Firma, Domicilio, Teléfono y Número de Cuenta Predial.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, se sometió a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, con base en lo señalado en los artículos 6, fracciones XXII, XXIII, 24, fracciones VIII, 27, 180, 186 y 216, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; 3, fracciones IX, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 23, de

la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó:

ACUERDO 14-34SE-07062021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de confidencial, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencialidad de los datos: 1) Clave Única de Establecimiento Mercantil, 2) Nombre, 3) Firma, 4) Domicilio, 5) Teléfono, y 6) Número de Cuenta Predial., información requerida a través de la solicitud de acceso a información con número de folio **0422000109621**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

XVI. ASUNTOS GENERALES.


No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **13:48** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ REYES
Coordinador de Planeación del Desarrollo y
Gobierno Digital y suplente de la Presidenta del
Comité



LETICIA REYES DÍAZ
Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia
y Secretaria Técnica del Comité



ADOLFO ROMÁN MONTERO
Director General Jurídico y de Servicios Legales e
Integrante del Comité




ULISES BARRERA GARCÍA
Jefe de la Unidad Departamental de Control y
Gestión de Administración y suplente del Director
General de Administración



ELIZABETH LAMPON GARDUÑO
Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación,
Suplente de la Titular del Órgano de Control
Interno e Integrante



ENRIQUE JOSÉ RAMÍREZ GARCÍA
Subdirector de Recursos Materiales y suplente de la
Directora de Recursos Materiales y Servicios
Generales e Invitada



LIBIER RENEE SANABRIA RAMÍREZ
Directora de Gobierno y suplente del Director
General de Gobierno e Invitado



JOSÉ ROMÁN ALCALÁ ANGELINO
Subdirector de Enlace Administrativo y suplente de
la Directora General de Obras y Desarrollo Urbano e
Invitada